

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Convocatoria para la cobertura de los cargos de juez de paz titular y sustituto**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en general conocimiento que el pleno de la corporación municipal procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia del País Vasco el nombramiento de las personas para ocupar el cargo de juez de paz titular y juez de paz sustituto para un período de 4 años.

De conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para poder tomar parte en el procedimiento serán requisitos indispensables los siguientes:

Ser mayor de edad.

Tener nacionalidad española.

Estar empadronado en el municipio de Legutio.

No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995).

Las personas interesadas en este nombramiento deberán presentar la siguiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Legutio en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOTHA.

MODELO DE SOLICITUD

D/D^a....., con Documento Nacional de Identidad número.....,
y domicilio en calle..... número.....,
código postal número....., teléfono..... y correo electrónico

EXPONE

Que enterado o enterada de la convocatoria para la cobertura de los cargos de juez de paz titular y sustituto, y deseando sea admitido o admitida como aspirante,

DECLARA

Que no ha sido condenado o condenada por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

Que no está procesado o procesada, o inculpado o inculpada por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la absolución o ha sido dictado auto de sobreseimiento.

Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que no está impedido o impedida física o psíquicamente para la función judicial.

Que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995.

Por ello,

SOLICITA

Ser declarado/a admitido/a, a las pruebas de referencia.

En.....a.....de..... de 2020.

Legutio, 27 de octubre de 2020

El Alcalde

JON ZUAZO ZUBERO